



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

18697 *Anuncio notificación propuesta de resolución del E.S.I.U 22/04 de día 25/09/12*

Puesto que no ha podido ser notificada en el domicilio que consta en el expediente que se tramita en el Área de licencias de obra de este Ayuntamiento en relación a la realización de obras sin la preceptiva licencia en la parcela 13 del polígono 4, por el presente Anuncio se notifica al Sr. Donald Scholes, en representación de Cote Des Vardes Limited, la propuesta de resolución dictada por el Instructor del expediente sancionador por infracción urbanística núm. 22/04, de acuerdo con lo que dispone el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

‘En fecha de hoy, el Instructor del expediente ha dictado la siguiente Propuesta de Resolución:

‘Examinadas las actuaciones que obran en el expediente sancionador por infracción urbanística que se sigue contra la entidad Cote Des Vardes Limited, representada por el Sr. Donald Scholes, por la realización de actos de edificación y uso del suelo constitutivos de una infracción urbanística, de conformidad con lo que disponen el Título III de la Ley 10/1990, de Disciplina Urbanística y los art. 13 y 14 del Decreto 14/1994 por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vista la resolución de Alcaldía del día 28 de noviembre de 2011 en el que se inició un expediente sancionador a la entidad Cote Des Vardes Limited, representada por el Sr. Donald Scholes, como presunto responsable de la infracción urbanística cometida en la parcela 13 del polígono 4 consistente en la realización sin la preceptiva licencia de las obras de construcción de la piscina y anexo objeto del proyecto técnico presentado al expediente de obra 475/03 y visto el nombramiento de Instructor y Secretario del expediente.

Visto que la citada resolución ha sido notificada de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, puesto que no ha podido ser notificada en el domicilio que consta en los registros del Ayuntamiento, sin que se haya presentado ningún escrito de alegaciones en el plazo concedido.

Visto que las obras realizadas consistieron en la construcción de una piscina y anexo, valoradas en la cantidad de 11.224,20 euros.

Visto que las obras realizadas son constitutivas de una infracción urbanística del artículo 27.1 b) de la Ley 10/1990, de Disciplina Urbanística, y que, de acuerdo con lo que recoge el art. 28.2 del citado texto legal, tienen la calificación de graves y están tipificadas en el art. 45 de la Ley 10/90, de Disciplina Urbanística, de acuerdo con el cual la sanción a imponer es del 50 al 100 por ciento del valor de las obras realizadas.

Vistos, además de los citados, los artículos de general aplicación.

El Instructor que suscribe propone:

Imponer a la entidad Cote Des Vardes Limited, representada por el Sr. Donald Scholes, una sanción de ocho mil cuatrocientos dieciocho euros con quince cts. como responsable de la realización en la parcela 13 del polígono 4 sin la preceptiva licencia de las obras de construcción de una piscina y un anexo; obras constitutivas de una infracción urbanística grave; sanción a imponer en un 75% del valor de la obra realizada de acuerdo con lo que establece el art. 45 de la Ley 10/90, de Disciplina Urbanística, puesto que no concurren circunstancias atenuantes ni agravantes.

La propuesta se notificará al interesado concediéndole un plazo de 15 días para que pueda consultar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

De acuerdo con el art. 10 del Decreto 14/94, de 10 de febrero, el reconocimiento de su responsabilidad por parte del infractor podrá dar lugar a la resolución del procedimiento, con la imposición, sin ningún otro trámite, de la sanción que corresponda, sin perjuicio del resto de actuaciones pertinentes’.



Lo que le comunico a los efectos señalados.

El horario de consulta del expediente es el siguiente: de lunes a viernes de las 12 a las 14 horas.

Pollença, 7 de junio de 2012. El Secretario del exp.º

Pollença, 25 de septiembre de 2012

El Alcalde
Bartomeu Cifre Ochogavia

